

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 09 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.  
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, marzo nueve (09) del año dos mil veintiuno (2.021).

De conformidad con lo ordenado en sentencia No. 0226 de fecha diciembre cuatro (04) de 2020, se procede a practicar por secretaría la liquidación de costas respectiva, fijando la suma de \$700.000,00 Mcte, como Agencias en Derecho.

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas, así:

|                     |    |                           |
|---------------------|----|---------------------------|
| Agencias en derecho | \$ | 700.000,00 Mcte.          |
| Póliza Judicial     | \$ | 365.522,00 Mcte.          |
| Correo Notificación | \$ | 39.000,00 Mcte.           |
| Total               | \$ | <u>1.104.522,00 Mcte.</u> |

Cali, marzo 09 de 2021.

El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE  
EL JUEZ



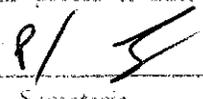
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00111-00  
REF: RESTITUCION DE INMUEBLE  
DTE: CAMILO ALVARADO OSORIO  
DDO: CESAR AUGUSTO PELAEZ PELAEZ

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali, 09 MAR 2021

En estado No. 033 de hoy

notifiqué a las partes el día anterior



Secretaria